PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

RESOLUCIÓN N° 168/14

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 12/2014 "SERVICIO DE CATERING" PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (ID 276.899)

Asunción, 11 de agosto de 2014

VISTA: **El Acta de Evaluación de fecha 08 de agosto de 2014 de la Unidad Operativa de Contratación** de la Secretaría Nacional de la Juventud, en la cual recomienda la adjudicación del Llamado a Contratación Directa N° 12/2014 "Servicio de Catering para la SNJ" (ID 276.899)".

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación de la SNJ ha procedido al análisis de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, conforme al Pliego de Bases y Condiciones aprobado, determinando que las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas y que cuentan con la documentación requerida.

Que, del análisis de las ofertas se ha determinado cuál de ellas es conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de la Juventud, y en consecuencia ha elevado a consideración de la máxima autoridad institucional la recomendación para la adjudicación de la Contratación Directa de referencia.

Que, la recomendación elevada por la Unidad Operativa de Contratación se adecua a los procedimientos establecidos y previstos en la Ley 2051/2003 "Contratación Públicas", y su Decreto Reglamentario por Decreto N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5.174/2005.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución Nacional,

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO
RESUELVE:

Art. 1°- **Adjudicar** a la firma **COMERCIAL SOFIA MAGALI**, por un monto máximo de G. 110.144.000 (guaraníes ciento diez millones ciento cuarenta y cuatro mil) y un monto mínimo de G. 55.072.000 (guaraníes Cincuenta y cinco millones setenta y dos mil) IVA incluido, para la Contratación Directa N° 14/2014 "Servicio de Catering para la SNJ", (ID 276.899).

Art. 2°- **Imputar** la erogación originada en el Artículo 1° de la presente Resolución dentro del Objeto del Gasto 280 Otros Servicios en General, Programa 32 Diseño y Ejecución de Políticas Públicas de Juventud.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD ASUNCIÓN

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

RESOLUCIÓN N° 168/14

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 12/2014 "SERVICIO DE CATERING" PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (ID 276.899)

Art. 3° **Disponer** la comunicación a la Dirección General de Contrataciones Públicas, conforme lo establece la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Art. 4°- **Formalizar** el contrato respectivo con la firma adjudicada conforme lo establece el Art. 36 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Art. 5°- **Autorizar** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites respectivos para el pago pertinente previa suscripción del contrato con la empresa adjudicada y conforme a la provisión de los equipos y bienes por parte de las mismas.

Art. 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD ASUNCIÓN

MARCELO SOTO PAVÓN
Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Juventud